

SEMINARIO SUBREGIONAL ANDINO

A continuación nos hemos permitido transcribir las conclusiones acordadas al finalizar este evento, para conocimiento de todos los cultivadores de palma africana, no sin antes comentarle que fue todo un éxito el certamen y Colombia una vez más ratificó su posición en esta actividad. FEDEPALMA, contó con buena participación destacándose por su cooperación durante todo el certamen.

CONCLUSIONES

1. Con relación a la situación y perspectivas de la producción y mercado de aceites y grasas vegetales a escala mundial.

* El consumo mundial de aceites y grasas comestibles crecerá en los próximos 10 años a una tasa del 3.5% anual, o sea, 2.1 millones de toneladas por año.

* Se prevee que para el abastecimiento de esa demanda, la palma africana deberá crecer a una tasa del orden del 9.6% por año.

* Las expectativas del aumento de la productividad de las plantaciones de palma, dados los adelantos científicos y tecnológicos son ampliamente halagadoras ya que se esperan rendimientos del orden de las 10 toneladas de aceite por hectárea-año contra producciones máximas actuales del orden de 4 o 5 toneladas de aceite hectárea-año.

Para tal efecto es conveniente la expedición de normas dentro del Programa de integración que estipulen reglas favorables para la

importación de la más avanzada tecnología extranjera y de los insumos necesarios para obtener una alta productividad como es el caso de las semillas o material genético de alto potencial productivo.

Igualmente se recomienda a los gobiernos facilitar la capacitación de técnicos que puedan colaborar en el alcance del objetivo antes indicado.

* En consecuencia, el cultivo de la palma africana en los países de la Subregión Andina, ofrece una clara perspectiva para cubrir el abastecimiento subregional de aceites y productos grasos de origen vegetal con posibilidades futuras de participar en el mercado exterior.

2. Con relación a la exposición sobre el Acuerdo de Cartagena y a la integración.

* Los participantes al seminario expresaron su satisfacción por los avances registrados en el proceso de integración del sector agropecuario, los que han permitido iniciar una serie de estudios de factibilidad y diseño para proyectos específicos de producción, agroindustria y comercialización. Igualmente, señalaron la necesidad de que se otorgue la más alta prioridad a este sector en el marco de la integración, de manera que pueda llegarse a la ejecución de dichos proyectos y a la identificación de nuevos campos de acción a través de estudios de diagnóstico.

* Se expresó la preocupación por el alto y creciente grado de dependencia de las importaciones para lograr el abastecimiento subregional de alimentos, toda vez que estas pasaron de 500 millones de dólares en 1970 a 2.415 millones en 1980. Del mismo modo se confirmó que todos los países del Grupo Andino tienen déficits crecientes y significativos en el abastecimiento de aceites y grasas comestibles y que las importaciones de estos productos pesan fuertemente sobre las balanzas comerciales respectivas. Este caso particular sigue la tendencia general de declinación de la producción de alimentos por habitante en la subregión. Debe, en consecuencia, hacer un replanteamiento de las políticas económicas nacionales para que el sector agropecuario sea objeto de una prioritaria asignación de recursos.

3. Con relación a las Inversiones Extranjeras y Empresas Multinacionales Andinas.

* Los países miembros del Acuerdo de Cartagena aplican desde 1971 un régimen común a las Inversiones Extranjeras, aprobado mediante la Decisión 24. Este régimen sufrió algunas modificaciones en 1976, las cuales fueron adoptadas por medio de las decisiones 103 y 109. En resumen, dicho régimen establece que toda inversión extranjera debe ser evaluada, autorizada y registrada por el organismo nacional competente de cada país miembro. Además, comprende

La Reproducción Vegetativa de la Palma Africana de Aceite a Partir de una Simple Hoja

(Tomado de: *Fraternité-Matin*, Nov. 1981)

(SEGUNDA PARTE)

3. COBERTURA Y LIMITES DE ESTE METODO

3.1 Creación de Clones

Aunque el procedimiento utilizado hasta el presente en palma no sustenta que las divisiones mitóticas sucesivas deben teóricamente conservar el genotipo, y que los riesgos de que se presente una mutación sean muy limitados, los cariotipos (que son los caracteres ligados a la herencia) efectuados sobre los individuos reproducidos por el método descrito no han mostrado hasta el momento ninguna anomalía denunciada.

Este carácter conservacionista del método debería entonces permitir atribuir al clon un valor que manifieste el potencial hereditario de la cabeza de clon.

El valor de la cabeza de clon resulta en efecto de las influencias combinadas de 2 factores. El primero, debido a la herencia, es el que se transmite íntegramente a todos los individuos de clon, imprimiéndole así su valor genotípico. El segundo es debido al medio ambiente. Este último, muy raramente homogéneo, modifica el valor de los individuos en una forma igualmente aleatoria. Los efectos, imprevisibles en valor, al nivel de un individuo, se anulan totalmente cuando se considera una población significativamente amplia.

Es posible conocer, pues, dentro de la hipótesis anterior, el valor genotípico de las cabezas de clones con base en el comportamiento promedio de los individuos de su respectivo clon. La escogencia de las cabezas de clones tendrá en cuenta tanto el comportamiento propio del individuo como el de aque-

llos que conforman la línea o progenie de donde provienen. Ciertos parámetros bioquímicos y las correlaciones obtenidas junto con los resultados de su comportamiento tienen hoy en día un valor ampliamente reconocido, pudiendo igualmente ser utilizados en la escogencia de cabeza de clones. El interés de tales medidas de actividad fisiológica es sobretodo interesante cuando las cabezas de clones escogidas son demasiado jóvenes para permitir una estimación confiable de su comportamiento.

Las observaciones anteriores, para la escogencia de clones, están actualmente en curso sobre un gran número de cruzamientos el programa incluye la creación de cerca de 200 clones. Por cada clon se ha previsto el utilizar 400 a 500 individuos.

3.2 Análisis de la variabilidad

La multiplicación vegetativa que por medio del procedimiento descrito aparentemente debe conservar el genotipo, no garantiza intrínsecamente su fenotipo, es decir la apariencia externa. A la influencia del medio puede agregarse una influencia de las condiciones de las técnicas de cultivo y antes de la salida de las plántulas. Se considera prudente guardar cierta reserva sobre las técnicas que se han mostrado en ciertos casos y en ciertas especies y que han sido capaces de provocar algunos cambios estables en el funcionamiento del genotipo, aun cuando conservando intacta su estructura. La experiencia adquirida hasta ahora indica que es poco probable que tales semejanzas se conviertan en un temor en el caso de

la palma africana de aceite. Los primeros clones plantados en la estación de La Mé no presentan ninguna variación morfológica anormal.

Únicamente los experimentos en grande escala permitirán verificar el carácter conservacionista de este método. Se deberá medir los mismos parámetros que son utilizados en la escogencia de las cabezas de clones en cada uno de los individuos del clon observado. Dentro de la hipótesis de una reproducción normal de individuos y en número significativo, se puede prever que la acumulación de la variación de los caracteres, medida entre y dentro de clones, deberá ser comparable en valor con la variabilidad encontrada entre cabezas de clones. Se podrá entonces aceptar un resultado similar, y así afirmar que el método es perfectamente conservador.

Con base en lo anterior, se llegará posiblemente a un mejor conocimiento del papel respectivo que juegan tanto el genotipo como el medio ambiente de las diferencias en expresión de los caracteres entre individuos.

Este método, asociado a los análisis de los descendientes mediante la reproducción sexual, proporcionará al genetista las bases para el cálculo de los coeficientes de hereditabilidad. Será, igualmente posible, disponer de un mejor conocimiento del modo de acción de los genes, los cuales pueden obrar por aditividad o por interacción compleja.

Después de la utilización de los primeros clones para probar la bondad o el valor del método, se podrá comenzar a producir jóvenes plantas como una meta provechosa.

normas sobre remesas de utilidades y retorno de capital, utilización de crédito interno y comercialización de tecnología.

- * Igualmente se estableció la obligación para la empresa extranjera de transformarse en empresa mixta, en determinadas condiciones y plazos.
- * Por otra parte, por medio de la Decisión 103, se le dió tratamiento de inversionista nacional al inversionista subregional siempre que cumpla con determinados requisitos.
- * En Marzo del presente año, la Comisión aprobó la Decisión 169 que proporciona un nuevo marco jurídico para la constitución y funcionamiento de empresas multinacionales andinas. Esta decisión significa un estímulo adicional para el aprovechamiento compartido de las oportunidades de inversión derivadas del proceso de integración. Sus normas complementan y fortalecen el régimen establecido en 1971 por medio de la Decisión 46 y constituye un mecanismo eficaz para promover y estimular la asociación de capitales subregionales. Por tal razón, se considera que la Decisión 169 es un marco apropiado en el sector agropecuario y en especial para la constitución de empresas dedicada al cultivo y procesamiento de la palma africana.

4. Con relación a la investigación en palma de aceite

- * Deben establecerse acuerdos de cooperación con institutos científicos internacionales de investigación para la ampliación de la variabilidad genética existente en las estaciones de investigación de Colombia y Ecuador y que, a su vez, sirvan de base para el inicio de investigaciones genéticas en los otros países miembros.
- * Deben mejorarse los esquemas de selección y producción de semilla para elevarlos al más alto nivel internacional.
- * Deben introducirse cruzamientos de muy elevada productividad para poder efectuar escogencias de cabezas de clones para los cultivos "in vitro".
- * Debe introducirse la técnica de cultivo de tejidos.
- * Deben crearse unidades de investigación sobre plagas y enfermedades, en cooperación con instituciones científicas especializadas en el estudio de las afecciones de la palma.
- * Deben establecerse laboratorios que puedan dar resultados confiables en los análisis foliares y de suelos que sirvan de base a las recomendaciones para la aplicaciones de abonos.

5. Con relación al mercadeo del aceite de palma

- * Siendo el aceite de palma una de las mejores alternativas del Grupo Andino para reducir sus déficits de aceites y grasas comestibles, es necesario que los fabricantes de aceite y grasas adecúen sus instalaciones para poder procesarlo.
- * Difundir entre los fabricantes de aceites y grasas comestibles, los adelantos científicos y tecnológicos sobre la utilización del aceite de palma, con el objeto de conseguir su máxima incorporación.
- * Debe establecerse un sistema que signifique una concertación entre los productores de aceite de palma y los usuarios del mismo, con el objeto de establecer un precio justo para el producto que no signifique un perjuicio para ninguno de los dos sectores que juegan un papel tan importante en las economías de nuestros países.
- * Estudiar la posibilidad de establecer a mediano plazo las Bolsas Agropecuarias para la comercialización del aceite de palma.



**FEDERACION
NACIONAL
DE CULTIVADORES
DE PALMA
AFRICANA**

**CULTIVADOR:
AYUDATE A TI MISMO,
AFILIATE A FEDEPALMA Y
PARTICIPA EN LAS DECI-
SIONES DE TU ACTIVIDAD.**